



Medidas por el COVID-19

La Seguridad Social cierra la atención al público presencial en sus oficinas

- Desde mañana lunes 16 de marzo, las oficinas del INSS y de la TGSS no tendrán servicio de atención al público
- Se trata de una medida extraordinaria que busca cumplir con las indicaciones de las autoridades sanitarias
- Los ciudadanos podrán realizar los trámites más urgentes a través de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico
- La Seguridad Social seguirá trabajando para garantizar la acción protectora del Sistema y los derechos de los ciudadanos

Domingo, 15 de marzo de 2020.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha ordenado cerrar el servicio de atención al público presencial en sus oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), a partir de mañana lunes 16 de marzo, debido a la pandemia de COVID-19.

Con esta medida de carácter extraordinario, se pretende cumplir con las recomendaciones de las autoridades sanitarias por motivos de salud pública y evitar así los desplazamientos y el contacto presencial al máximo posible.

Los ciudadanos tienen la posibilidad de realizar los trámites urgentes que no puedan posponerse a través de los instrumentos telemáticos de la [Sede Electrónica](#), del [Sistema Red](#) y del [Registro Electrónico](#) y llamando a los teléfonos 901166565 (INSS) y 901502050 (TGSS). Los centros se mantendrán operativos a puerta cerrada, con el fin de garantizar el funcionamiento únicamente de los servicios indispensables. Se tienen en cuenta, además, la suspensión de términos y la interrupción de plazos de los procedimientos administrativos aprobadas ayer para no perjudicar a la ciudadanía.



Esta medida se enmarca en la necesidad de responder a la situación excepcional y transitoria causada por la pandemia de coronavirus.